Sobre ejecutoria de Tordesillas

Num. 43.

1528

Esta es vna carta Esecutoria Real del Emperador don Carlos nuestro señor fecha en Granada en xxvi dias del mes de Setiembre de mil dxxviii años. Y en la data della sellada con el sello Real Librada de los del su consejo del muy alto Real con sus Reales espaldas de tres de Campo de Mora y Camara de su Magestad

Don Carlos por la gracia de dios. Rey de romanos Emperador siempre augusto de Doña Juana su madre y del mismo don Carlos de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cordoba de Murcia de Jaen de los Algarbes de Algezira de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias Islas y tierra firme del mar Occeano Conde de Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina duque de Atenas y de Neopatria Conde de Rosellon y de Cerdania Marques de Oristan y de Gociano Archiduque de Austria duque de Borgoña y de Brabante Conde de Flandes de Tirol etc. A vos el Corregidor o Juez de residencia de la Ciudad de Orca o a vuestro lugarteniente y a cada uno de los Salud y gracia sepades que

Fue mostrada ante nos en nuestro Consejo

vna carta nuestra librada de los del nuestro consejo sellada con nuestro sello y librada de los del nuestro consejo firmada de nuestros nombres. Su tenor de la qual es este que se sigue: Don Carlos por la gracia de dios Rey de romanos Emperador siempre augusto doña Juana su madre y del mismo don Carlos Doña Juana por la misma gracia Reyna de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cordoba de Murcia de Jaen de los Algarbes de Algezira de Gibraltar de las Islas y tierra firme del mar Occeano Condes de Barcelona Señores de Vizcaya y de Molina duques de Atenas y de Neopatria Condes de Rosellon y de Cerdania Marqueses de Oristan y de Gociano Archiduques de Austria duques de Borgoña y de Brabante Condes de Flandes y de Tirol etc. A vos el Corregidor o Juez de residencia de la Ciudad de Orca o a vuestro lugarteniente y a cada uno de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada salud y gracia sepades que Alonso Perez Quixano y Esteban Ximenez Ximolina y Juan Leonez Spiruino nos hizieron relacion por su peticion diziendo que en la dicha Ciudad de Orca hay ciertas ordenanças de los Regidores de la dicha Ciudad las quales dizen que son muy perjudiciales porque las dichas ordenanças son fechas